

DECRETO 1921 DE 2011

(junio 1º)

D.O. 48.087, junio 1 de 2011

por el cual se aclara el decreto por el que se encargó Alcalde ad hoc para el Distrito Capital de Bogotá.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 115 y 189 de la [Constitución Política](#) y 66 de la Ley 4ª de 1913, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora María Fernanda Campo Saavedra, en su calidad de Alcaldesa Mayor de Bogotá encargada según Decreto 1390 del 3 de mayo de 2011, mediante oficio radicado bajo el número 2-2011-18682 del 12 de mayo de 2011, manifestó encontrarse incurso en un impedimento para presentar ante el Concejo Distrital un proyecto de acuerdo por el cual se autoriza al Distrito Capital para vender la participación que tiene en la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP, por cuanto posee acciones en la citada empresa, lo cual le genera un conflicto de intereses y se constituye en un impedimento para tomar la respectiva decisión.

Que la situación planteada por la señora Alcaldesa Mayor de Bogotá encargada, genera una situación de conflicto de intereses a la luz del artículo 40 de la Ley 734 de 2002, como quiera que pueden estar en juego el interés público que está llamada a proteger, con un interés particular, al ser accionista de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP, en la cual tiene parte mayoritaria la entidad territorial que representa.

Que por lo antes expuesto, se expidió el Decreto 1755 del 26 de mayo de 2011, encargando como Alcaldesa ad hoc del Distrito Capital de Bogotá, a la doctora Cristina Plazas Michelsen, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.907 de Bogotá, quien se desempeña como Secretaria del Consejo de Ministros, para que conozca y decida lo relacionado con la presentación de un proyecto de acuerdo ante el Concejo Distrital, a través del cual se autoriza al Distrito Capital para enajenar la propiedad accionaria de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP.

Que se hace necesario precisar las actividades que en tal virtud puede adelantar la Alcaldesa encargada ad hoc, y así mismo, resulta oportuno aclarar el nombre de la Empresa en la que el Distrito Capital tiene la participación accionaria.

DECRETA:

Artículo 1°. El encargo de la doctora Cristina Plazas Michelsen como Alcaldesa ad hoc del Distrito Capital de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.907 de Bogotá, comprende la realización de todos los actos inherentes y necesarios para la presentación de un proyecto de acuerdo ante el Concejo Distrital, a través del cual se autoriza al Distrito Capital para enajenar la propiedad accionaria de la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP., contemplando, entre otros, la convocatoria a sesiones extraordinarias con sujeción al Decreto 1421 de 1993 y demás normas pertinentes, y sancionar y promulgar el acto una vez sea aprobado por el Consejo Distrital.

Artículo 2°. Las referencias que en el Decreto 1755 de 2011 se hacen a la “Empresa de Teléfonos de Bogotá, ETB”, deben entenderse realizadas a la “Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S. A. ESP”.

Artículo 3°. Comuníquese el contenido del presente decreto a la Alcaldesa Mayor encargada de Bogotá y a la Alcaldesa ad hoc del Distrito Capital de Bogotá encargada.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 1° de junio de 2011.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro del Interior y de Justicia,

Germán Vargas Lleras.